

GINER DE LOS RÍOS, PENSADOR LIBERALISTA

José Villalobos

1. Introducción: interpretación y manipulación

El pensamiento y la obra de Giner ha sufrido tales circunstancias en la historia española contemporánea, que de ser un pensamiento diáfano, lo han logrado oscurecer, cuando no manipular.

El pensamiento gineriano es ocultado por primera vez después de nuestra guerra civil (1936-1939). Su figura, su obra y su pensamiento eran, por ello, *desconocidos* en la España posterior a la guerra. Giner era manipulado desde la perspectiva de una *interpretación ideológica*; dicho de otro modo: Giner no es estudiado desde lo que *él mismo* era.

Me cabe el honor -y lo digo con cierto orgullo- que *la primera obra* sobre el pensamiento de Giner publicada en España fue mi trabajo del año 1969¹. En esta obra defendiendo que el pensamiento gineriano debe ser estudiado *en sí mismo* -desde el krausismo-, y examinado en las *potencialidades* que tenía. Por ello analizaba los aspectos filosóficos, pero también los frutos que produjo (la Institución Libre de Enseñanza), y, por último, la vigencia de sus ideas en la actualidad.

Mantener una línea de investigación estricta y rigurosa debe ser dificultoso, porque, no en vano, padecemos, desde hace unos diez años, una segunda ola de manipulación. Esta nueva forma -de signo contrario a la anterior- revierte en ensalzar, de modo panegirista, el pensamiento gineriano, sin parar mientes en sus límites críticos (internos al pensamiento o propios de su época). Esta segunda manipulación toma a Giner como *imagen* de una lucha contra unas ideas y una práctica que él no asumió en su vida ni en su pensamiento.

La exposición que sigue versará sobre el *pensamiento político* de Giner, que se mueve dentro del *liberalismo*. En primer lugar trataré de la política en general y de la concepción del

1. José Villalobos, *El pensamiento filosófico de Giner*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1969. J. Ferrater Mora, en su *Diccionario de Filosofía*, art. «Giner de los Ríos», así lo atestigua.

Estado, y en segundo lugar analizaré a modo de ejemplificación su concepción de la educación, ambas bajo el prisma o enfoque de su visión *liberalista*.

2. Política liberalista

Ante todo, el término «liberalista»; que para muchos quizás sea un neologismo, pero que cada vez se usa más para designar a los defensores del «liberalismo». Es un término creado por analogía con otros términos, como moral/moralista, racional/racionalista, individual/individualista. El término usual «liberal» es mucho más *ambiguo* que el tecnicismo «liberalista» para designar a los partidarios de esa dimensión política e ideológica que es el «liberalismo». Así, al igual que «social» puede ser dicho de *toda* persona que tenga deseos de que la justicia social se implante en la sociedad; «socialista» sólo se puede decir de *algunos*. Del mismo modo se puede decir «liberal» (o de talante liberal) de *todos* los hombres tolerantes y abiertos, pero «liberalista» sólo a los seguidores políticos del liberalismo.

Giner es un pensador liberalista -primera tesis que defenderé-, y ejercerá la acción política desde una actitud «radical» -segunda tesis-.

a) Giner expresa la posición liberalista de su pensamiento en su obra *La política antigua y la política nueva*², escrita en el año 1874. Esta obra se ha gestado en los años en que se produce la primera expulsión de la monarquía borbónica y la implantación de la primera república. Este estudio de Giner tuvo máxima influencia en el clima intelectual y político de esa época³.

El título de esta obra gineriana hace recordar un título muy semejante de Ortega (escrito en 1914): *Vieja y nueva política*⁴. Esta obra orteguiana, que es también referencia inexcusable para el liberalismo, hace avanzar un clima de opinión que terminará en la segunda expulsión borbónica y el advenimiento de la segunda república⁵. El paralelismo entre Giner y Ortega es bastante exacto, pues sus ideas repercuten en la evolución política.

b) En esta obra Giner define la política liberalista, en contraposición con los «doctrinarios». Dice Giner⁶: «La idea *fundamental* de la *política* es ante todo e inmediatamente, no la de orden, ni la de libertad, ni la de equilibrio de la libertad con el orden, sino -como en todo género de asuntos- la de su objeto mismo: *la idea del Estado*, ya que la Ciencia del Estado es la que se llama

2. Giner, *Obras Completas*, Madrid, 1921. Tomo V, pág. 63.

3. V. Cacho Viu, *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Rialp, 1962. Vid. especialmente págs. 247-256 y 262-266.

4. Juan José Gil Cremades, *Krausistas y liberales*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975; en la pág. 13 señala como «hipótesis» que los manifiestos de Giner y de Ortega son dos puntos de arranque de un «liberalismo democrático».

5. Esta expulsión de los Borbones se repite en la Historia española. Este hecho ya lo resaltó Donoso, dijo que los Borbones «tropiezan con el espectro de la *revolución*, que los aguarda para *devorarlos* unos después de otros» (pág. 483), y lo califica de una «especie de maldición» (pág. 483). Juan Donoso Cortés, *Obras Completas*, vol. II, Madrid, BAC, 1970, págs. cit.

6. Giner, O.C., V, págs. 75-76.

política». Conociendo los fines y tareas del Estado, no invadiremos los fines y tareas de la Sociedad; no confundir Estado y Sociedad es la clave del liberalismo. Las relaciones entre Sociedad y Estado ha dado lugar -como dice en la tercera parte de *La política antigua y la política nueva*⁷- a la «cuestión social». En la *cuestión social* concurren elementos sociales, no sólo económicos, sino religiosos, científicos, y morales. Por ello se interroga y se contesta: «¿Qué se proponía cada uno de estos elementos? Primeramente, *contener* y moderar la excesiva inmixción del Estado en el régimen propio de su vida; después, y procurando razonar lo que no era al principio sino un movimiento irreflexivo, excitado por la presión de las necesidades urgentes, *reivindicar* su sustantividad y autarquía, negada casi de raíz hasta entonces, y poner en tela de juicio el problema mismo de la intervención del Estado; por último, y como reacción lógica contra el despotismo de éste, *reclamar*, a su vez, la dirección de la sociedad, sustituirle en ella y decir a su antiguo dominador: 'dependes de mi, y te modelarás ahora según el dictado de mi voluntad, como yo, en otro tiempo, según el de la tuya'».

Es todo un *programa liberalista* frente al intervencionismo de Estado: 1) contener la acción intervencionista del Estado; 2) poner en duda el estatalismo; y 3) tomar la rienda de los asuntos sociales, siguiendo la voluntad general. Giner abomina de aquella construcción que, en su época, defiende «la confusión del gobierno con el Estado y del Estado con la Sociedad»⁸.

En consecuencia, Giner señala al Estado como «aquella institución consagrada a mantener la justicia en la sociedad, o sea, a que se cumpla el Derecho»¹⁰. El Estado ha de poseer una concepción del Derecho de base ética; es el órgano social de la justicia.

c) Giner mantiene una *actitud ética «radical»* en la política liberalista.

Ante todo, el término «*radical*». «Radical» lleva unido una semántica de agresividad y violencia en nuestros días, lo que hace que tengamos de él una apreciación negativa o peyorativa. Pero radical significa, etimológicamente, «aquello que busca las raíces» o «aquello que es fundamento». Defiendo, a contracorriente, este término en su uso positivo o meliorativo, si se me permite el neologismo. Buscar la raíz de todas las cosas o asuntos no es sólo un comportamiento *científico*, sino que podemos llevarlo al comportamiento *político*¹¹. Nosotros podemos preguntarnos, al menos, si la *actitud «radical»* puede ser mantenida por nosotros en el ámbito de la acción y la ética.

En efecto, utilizo este término -«ética radical»- para referirme a la actitud -frente a cuestiones políticas- que está basada en una ética fundamental, una ética de *principios*.

Esta actitud radical se opone a los oportunismos políticos: ya sean pragmatismo, moderantismo, eclecticismo y ambigüedad, o centrismo geométrico.

Esta actitud radical puede ser retomada por *cualquier* ideología. Hay una política de

7. Ibid., pág. 115.

8. Ibid., págs. 115-116.

9. Ibid., págs. 71-72; también en pág. 81.

10. Giner, *O.C.*, tomo IX, Madrid, 1924. Sobre su concepto del Derecho vid. J. Villalobos, *op. cit.* cap. II.

11. J. Villalobos, *Elogio del radicalismo* (e. p.).

principios -que es el radicalismo- frente a una política de *intereses* -que es oportunismo o pragmatismo-. Esta política de principios, al ser de principios no tiene por qué ser impuesta y al tener claro los principios podrá llegar más fácilmente a compromisos o adaptaciones con otros que tengan otros principios.

Como acabamos de decir, esta actitud radical puede darse en cualquier posición ideológica; así, se da en el liberalismo de Giner, que es vivido desde una actitud radical: ejerce un *radicalismo liberalista* mantenido con firmeza en su posición y rigorismo ético en su praxis (Krausismo). Para los krausistas -Giner lo era- ética y política están unidas indisolublemente. Tesis ésta tan alejada de los oportunismos en que la política es meramente una técnica de consecución del poder.

Hay una anécdota¹² en la biografía de Giner muy sabrosa. Se iba a celebrar elecciones a Cortes Constituyentes en 1869, y se celebraba un mítin de los partidarios de Salmerón en el Instituto San Isidro de Madrid; Giner asistía como oyente. Un discípulo de Giner aludió «al sistema de componendas y balancín a que se prestaba la filosofía krausista». Giner se levantó exaltado y pulverizó con argumentos la tesis de aquel orador.

Crítica Giner a los doctrinarios -representantes de la política antigua- en la primera parte de *La política antigua y la política nueva*¹³ porque «en la práctica, abominaban de la *razón*, como de un *extremo* peligroso, y se aferraban al *juste milieu* como al no *plus ultra* de la sagacidad y la prudencia humanas». No le gustaba a Giner esta «política del término medio»¹⁴, y así la describe¹⁵: «¿De dónde proviene esta radical impotencia del doctrinarismo para resolver derecha e íntegramente ninguna cuestión, reduciendo todas sus soluciones a transacciones y compromisos? Tenga o no clara conciencia de ella, toda política práctica descansa en una política teórica, y toda teoría de un objeto particular, se inspira necesariamente en una filosofía. Esto sentado, la filosofía que inspiraba las opiniones y la conducta de los doctrinarios les impedía formarse una idea precisa y determinada del Estado. Era el *eclecticismo*: (...) filosofía estrecha y meticulosa, asustadiza de la *razón*, sin fe en ningún *principio*, retórica y sentimental, amiga del *status quo* en el pensamiento y en la vida».

Giner mismo denominó a su pensamiento político con el término de radical¹⁶: «Sólo aquella política que ponga su base en un *concepto real y sistemático del derecho y el Estado* capaz de hacer frente a todas las exigencias de la vida y de abrazar todos sus miembros, sin mutilarla, será capaz también de desenvolver todo su contenido sin reticencias ni temor a los hechos, y merecerá justamente el dictado de política *radical*».

Una política radical tiene esa exigencia y es difícil de ser conseguida. Por eso es demoledor cuando en la parte final -la parte quinta- de *La política antigua y la política nueva* intentando

12. La refiere V. Cacho Viu, *op. cit.*, págs. 247-248.

13. Giner, *O.C.*, tomo V, pág. 69.

14. *Ibid.*, pág. 74.

15. *Ibid.*, pág. 76.

16. *Ibid.*, pág. 88. Dice Cacho Viu (*op. cit.*, pág. 252) que Giner *siempre* definió su pensamiento político como «radical».

concluir dice¹⁷: «Mostrar a los más de los políticos, hoy día, el valor práctico de los *principios*, fuera empresa ciertamente difícil, dado el escaso cultivo que (...) apenas logran de tal cual hombre de Estado en medio de las tentaciones con que solicitan su ánimo inquieto la ambición de gloria, de poder, u otras harto menos nobles todavía». Ese era el panorama nacional en 1874. Francamente, no se comprende cómo Giner puede ser reclamado por ideologías diversas, a la vista de estas últimas palabras radicales.

2. Educación liberalista

La visión del Estado y de la sociedad liberalista -que acabamos de examinar- va a influir y teñir todos los *ámbitos* en que se explyea el pensamiento gineriano: filosofía, filosofía del derecho, pedagogía, etc. Nos detendremos ahora -en este segundo apartado y a modo de ejemplificación- en la interpretación liberalista del *Fenómeno educativo*. El pensamiento educativo gineriano lleva la impronta liberalista. En aras de la brevedad, y no por su interés intrínseco, lo analizaremos en el plano de la *Universidad* y de la *Educación Universitaria*

a) Giner sitúa en el centro de su comprensión liberalista de la Universidad lo que llama «*Autonomía universitaria*». Autonomía quiere decir que no exista dirigismo del Estado, sino que la Universidad misma -institución de la Sociedad- determine *por sí* sus mecanismos de gobierno y tenga capacidad para darse una orientación y personalidad definida a su tarea educativa.

Giner afirma en su artículo *Sobre reforma, en nuestras Universidades*¹⁸: «¿Qué pedir al Estado, o, para hablar con propiedad al Gobierno? Sin duda y ante todo, lo que Diógenes a Alejandro: que no nos quite el sol. Es menester que la *Universidad* se acostumbre a la idea de que, de día en día los tiempos le recomiendan que busque su centro de gravedad *en sí misma*, su auxilio en la *sociedad* y pida al *Estado* menos cada vez».

Casi no merece comentario, dada la contundencia de esta referencia a la anécdota sobre Diógenes¹⁹. El gran Alejandro, desde su poder y su gloria, se siente dadivoso, y le dice al mísero filósofo cínico que le *pida* lo que quiera, pues se lo concederá. La respuesta es cínicamente magistral: lo que le pide desde su indigente dignidad es que se aparte un poco, pues le impide tomar plácidamente el sol. Quizás si la Universidad, en su impotencia, sólo reclamara al Estado que no le hiciese sombra, recuperase su dignidad -esto es investigar y enseñar rigurosa y críticamente la ciencia-.

Esta misma anécdota de Diógenes es tomada por Bentham cuando resume el sentido del *laissez-faire* de Adam Smith -la fuente misma de la ideología liberalista²⁰-: «Las peticiones que los agricultores, la industria y el comercio hacen a los *gobiernos* son tan modestas y razonables como la que Diógenes hizo a Alejandro: 'hazte a un lado que me ocultes el sol'».

17. Giner, *op. cit.*, pág. 158.

18. Giner, *O.C.*, tomo II, pág. 139. Madrid, 1916.

19. Diógenes Laercio, *Vida de filósofos ilustres*, VI, 12.

20. J. Bowker, *El sentido de Dios*, Barcelona, Península, 1977, pág. 242.

Por ello Giner denominó a la institución docente que creara la «*Institución libre de enseñanza*», libre frente al dirigismo e ingerencia estatal, y como se sabe al estilo de las instituciones docentes inglesas. Y cuando en las luchas políticas los ginerianos -o relacionados con la I.L.E.- tuvieron que tomar postura, siempre optaron, respetando el principio liberalista, por la autonomía respecto del poder estatal. Un ejemplo histórico pueda ser las reformas estatistas de las enseñanzas realizadas por Romanones a partir de 1901. Los monárquicos²¹ pretenden fortalecer el papel del Estado en la educación, para conseguir limitar y aminorar las instituciones docentes dirigidas por la Iglesia. El grupo republicano-institucionista muestra reservas sobre estas reformas estatistas, coincidiendo en ello con las fuerzas conservadoras que se oponían y exigían *libertad de enseñanza*.

Esta tesis de la libertad de enseñanza o de la autonomía de las instituciones docentes, y en concreto la universidad, la sigue manteniendo Giner en su artículo *La verdadera descentralización en la enseñanza del Estado*²²: «la concepción, por el contrario, emancipadora, considerando que la educación *no son* funciones del *Estado central*, ni del municipio, ni de la provincia, *sino de la sociedad*, aspira a restablecerlas con este carácter, reintegrándolas gradualmente a medida que van produciéndose las condiciones necesarias para disminuir su *tutela*, la cual, mientras tanto, confía entre nosotros al gobierno de la nación».

b) Por eso mismo hizo una crítica de la *situación real* de la Universidad española de principios de nuestro siglo: constata la tozudez de los hechos y destaca la esperanza de reformarlos.

La Universidad es «órgano superior de la educación general humana»²³ para Giner. Fíjese en la expresión «*educación general*», que está indicando que la educación es única, aunque tiene grados y el grado superior es la educación universitaria. Está rechazando una visión meramente *instructiva* de la universidad, a saber «considerar a la Universidad como la más alta esfera de la educación *intelectual*, a saber, la científica», que es la habitual en su tiempo. Y defiende una concepción de la universidad «como superior instituto de la *educación nacional en todos los órdenes de la vida*, no en ese especial conocimiento»²⁴.

Es la conocida tesis gineriana que enfrenta *instrucción a educación*, que algún efecto hizo pues el ministerio pasa de llamarse «de *instrucción pública*» a denominarse «Ministerio de *Educación nacional*»; naturalmente se me alcanza que otra cosa es haber conseguido junto al cambio de nombre una mutación de su contenido («*mutatio nominis*» en vez de «*mutatio rei*»). Y aún hay quien se empeña en hablar de «enseñante» en lugar de «docente».

Siguiendo esta directriz, la crítica de la universidad española es atroz. En España sigue vigente y bien pujante la teoría de que²⁵: «la Universidad es un cuerpo destinado, no a la

21. Tomo el ejemplo de Juan Marichal (*El nuevo pensamiento político español*, México, Finisterre, 1966) en el artículo «Unamuno y la recuperación liberal», págs. 126-128. Marichal defiende sorprendentemente que recuperar para el liberalismo a Unamuno es destacar las tesis estatistas del mismo.

22. Giner, *O.C.*, tomo XII, pág. 133. Madrid, 1933.

23. Giner, *O.C.*, tomo II, pág. 28.

24. *Ibid.*, pág. 24.

25. Giner, *O.C.*, tomo X, pág. 65. Madrid, 1924.

investigación de la *verdad*, ni a formar y educar a la *juventud* para ella, ni aún para ninguna otra cosa, sino para prepararla *para los exámenes*».

Por otro lado, en su artículo *La idea de la Universidad*²⁶, insiste: «la idea de la Universidad en unos pueblos es la de una oficina de *preparación mecánica de los exámenes*, como condición previa para la expedición de certificados, títulos y diplomas, que es lo que se busca; *no hay que decir cuales son estos pueblos*». Y yo añado: ni qué Universidad ni qué estatutos universitarios.

c) Paralelamente a este sentido liberalista de la Universidad, Giner desarrolla una *actitud ética «radical»* frente a la *ciencia*. Vamos a seguir su trabajo *Condiciones del espíritu científico*²⁷.

El fin de la ciencia es «mostrar la verdad como tal verdad y probarla»²⁸. Pedir esto a la ciencia, hacer residir conceptualmente la cualidad de científicidad de cualquier ciencia en mostrar la verdad es radicalismo científico; pues sólo se podrá patentizar la verdad yendo a las raíces de la cuestión debatida. Esta radicalidad se exige a la metafísica que es descrita como «ciencia primera» que trata los asuntos comunes y los términos generales de las demás ciencias, es una «ciencia general»²⁹.

Una mala aplicación de este principio es el *eruditismo* y el *erudito*. Hé aquí la crítica gineriana: «El hombre de más varia y prodigiosa *lectura*, cuya *memoria* retiene inmenso cúmulo de pormenores relativos a infinitas ramas del saber, y cuyo entendimiento (...) maneja con delicado tacto el abundante material de sus recuerdos, será un hombre instruido, *erudito*, ilustrado; no ni nunca *científico*»³⁰.

Y remata páginas después su opinión sobre el *erudito*³¹. Comete grave yerro «quien toma por *científico* al hombre infatigable, que ha aprendido el contenido de muchos *libros* sin haber llegado a deletrear en el de su *propio pensamiento* (...). Diga la historia intelectual del mundo si es a espíritu de esta clase a quienes debe sus mejores y más fundamentales progresos».

Estos dictorios van contra el *eruditismo* en cualquier ciencia, pero, es obvio, que de modo fundamental contra los que cultivan la ciencia en la Universidad, que es su grado superior.

Conclusión: Giner como estímulo (y no como imitación)

El pensamiento gineriano sigue teniendo vigencia en la actualidad; pero, a mi entender, no al modo de un neo-ginerismo, sino en cuanto que los problemas y temas que abordó siguen presente, y la dilucidación gineriana debe ser tenida en cuenta para no recaer y regresar a manidos errores.

El sentido de la permanencia del pensamiento liberalista y radical de Giner está expresado nítidamente en la conocida expresión gineriana sobre la vida política española³²: «Leyes, decretos,

26. *Ibid.*, pág. 40.

27. Giner, *O.C.*, tomo VI. Madrid, 1922. J. Villalobos, *op. cit.*, págs. 45-49.

28. Giner, *O.C.*, tomo VI, pág. 3, pág. 11 y pág. 12.

29. *Ibid.*, págs. 21-23. En la pág. 4 habla de «matisología» pero sin hacer referencia a la metafísica en cuanto teoría del conocimiento como en la tradición Kant-Fichte-Krause.

30. *Ibid.*, pág. 11.

31. *Ibid.*, pág. 18.

32. Citado por Pijoán. Vid. J. Villalobos, *op. cit.*, pág. 107.

¿para qué? (...) Hombres, hombres es lo que hace falta»; pensamiento que debe expresarse en *acción*. Para el cambio y la transformación de España y la vida española, con la herramienta del pensamiento, se necesitan hombres que lo llevan a la acción.

Desde esta perspectiva a la vez -y no contradictoriamente- teórica y práctica hemos de retomar a Giner, no como imitación (neo-ginerismo) sino como *estímulo*.

* * *